



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 0160 /2016-MPL.

Lambayeque, 22 de diciembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 037 M.C.P.K-16 de fecha 31 de octubre de 2016, con Registro N° 15806/2016, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Kerguer – Salas – Lambayeque, reiteró el pedido de apoyo para el pintado del enrejado del parque y plataforma deportiva del Centro Poblado Kerguer, siendo necesario 12 galones de esmalte celeste, 04 galones de esmalte blanco y 06 galones de esmalte verde.


Que, mediante proveído N° 981/2016-MPL-SGL de fecha 25 de julio de 2016, la Subgerencia de Logística, adjunta la proforma emitida por la Distribuidora la Unión por el importe de S/. 796.00 Soles. Por ello, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01193, mediante Informe N° 0342/2016-MPL-GM-GPP de fecha 09 de agosto de 2016, por el monto de S/. 796.00 Soles para la donación al Centro Poblado antes mencionado.


Que, la Subgerencia de Presupuesto con fecha 07 de octubre de 2016, mediante Informe N° 0183-2016/MPL-SGP, indicó que se efectuó el análisis entre los ingresos financieros y presupuestarios versus los compromisos por concepto de deudas asumidas y demás por parte de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, lo que conlleva a la imposibilidad de atención a lo requerido por falta de disponibilidad de recursos. Sin embargo, mediante proveído N° 1572/2016-MPL-SEGEIM de fecha 07 de noviembre de 2016, la oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, hizo de conocimiento que en coordinaciones con la superioridad se debe reconsiderar la solicitud de apoyo antes descrito. Precisamente, mediante Informe N° 0221/2016-MPL-SGP de fecha 15 de noviembre de 2016, la Subgerencia de Presupuesto, reconsidera la solicitud presentada precisando que se ha habilitado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01193-2016. Finalmente, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído N° 03521/2016-GAyF de fecha 21 de noviembre de 2016, informa que la subgerencia de logística emitió informe de acuerdo a la indagación del mercado y solicitó la certificación de crédito presupuestal.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1087-2016/MPL-GAJ de fecha 25 de noviembre de 2016, refiere que habiendo analizado el expediente materia de donación y al existir informes técnicos favorables, opinó que, debe elevarse al Concejo Municipal para su evaluación, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se determine si aprueba o no la donación de a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Kerguer- Salas - Lambayeque.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 03 ENE 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N° .02

A.C. N°. 0160 /2016-MPL.

acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de donación efectuada mediante Oficio N° 037 M.C.P.K-16 de fecha 31 de octubre de 2016, con Registro N° 15806/2016, por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Kerguer – Salas – Lambayeque, para pintado del parque principal y plataforma deportiva del Centro Poblado mencionado por la suma de S/. 796.00 Soles, de conformidad con la Certificación Presupuestaria N° 01193-2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, y Subgerencia de Obras adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmo Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION

Alcaldía
Interesado (01)
Sala Regidores
G. Municipal
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Sub G. Obras
G. Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub G. Contabilidad
Sub. G. Logística
Sub G. Tesorería
G. Asesoría Jurídica
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MNR/emy

RECIBIDO 03 ENE 2017